Asunción, 23 de Enero de 2018

LCO Nº 10/2017 **"Servicio de Internet Alternativo-Plurianual-Ad Referendum"- ID: 339.062.**

ACLARATORIA 1

Pregunta 1: Solicitamos detallar las direcciones físicas con coordenadas georreferenciadas de cada lugar donde se desea tener conectividad a través de la tecnología Fibra óptica.

Respuesta 1: La VPN debe realizarse en los puntos que se citan a continuación:
Punto 1 – Ventanilla Única de Pasaportes: oficina situada dentro del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. Velocidad de Transmisión: 5 mbps.
Punto 2 – Visas de Arribo: oficina situada en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Los puntos deben cubrir la manga A y B respectivamente. Velocidad de Transmisión: 5 mbps cada manga.
Punto 3 – Edificio Don Carlos: oficina situada en Pyo Independiente y 14 de mayo, piso 6. Velocidad de Transmisión: 5 mbps.

Pregunta 2: En relación al Servicio de Housing solicitado, necesitamos conocer la cantidad de U requeridas; estos deberán ser parantes cerrados y la profundidad de los servidores con que cuentan su institución así como las características técnicas de los mismos.

Respuesta 2: Conforme menciona en las especificaciones, es requerido:

- 8 Unidades de rack mínimo
- 1,1 Kw/h de potencia eléctrica redundante (2N + 1)
- 20 mbps de ancho de banda. Vía VPN a la Central
- Monitoreo 24/7
- Una IP Pública asignada

Los servidores son de la marca HP, DL380 G7.

Pregunta 3: Para el ítem Sistema de Respaldo se menciona tres enlaces de backup VPN. Para que coordenadas serían requeridos dichos enlaces de backup.

Respuesta 3: Las VPN son para zona del datacenter.

P.O.
Abog. Rodrigo Irala
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones